I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 661 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 542 de fecha 06.03.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicios de la Sra. Ibetty Ivonne Escobar González, RUT Nº 9.775.933-2, domiciliada en Los Sauces Nº 111, El Palquial, comuna Machalí, para cumplir la función específica de Coordinadora Comunal SENDA Previene, a contar del 01.01.2013 hasta el 31.12.2013, por un monto mensual de $ 727.200 impuesto incluido, monto total del contrato de $ 8.726.400 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 649 de fecha 06.03.2013 que aprueba Convenio de fecha 02.01.2013 suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA, RUT Nº 61.980.170-9, para la implementación del Programa **"SENDA Previene en la comunidad",** aprobado mediante Resolución Exenta Nº 635 de fecha 15.02.2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Ibetty Ivonne Escobar González, RUT Nº 9.775.933-2, domiciliada en Los Sauces Nº 111, El Palquial, comuna de Machalí, para cumplir la función específica de Coordinadora Comunal SENDA Previene, a contar del 01.01.2013 hasta el 31.12.2013, por un monto mensual de $ 727.200 impuesto incluido, monto total del contrato de $ 8.726.400 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.058 "SENDA Previene Comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/IEG//avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo